

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, abril veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez, el presente proceso de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, haciéndole saber que vía correo electrónico se allego por parte del apoderado de la parte actora, solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el 28 de enero de 2022, y está pendiente de fijar nueva fecha para diligencia de inventario y avalúo. Sírvase proveer.

JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, mayo nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO.
DEMANDANTE:	GUSTAVO ANTONIO DE JESUS AHUMADA NOLASCO
DEMANDADO:	LILIA ROSA VALENZUELA SIERRA
RADICACIÓN INTERNA N°:	444303184001-2021-00144-00.
RADICACIÓN DE ORIGEN:	44-001-31-10-001-2021-00049-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone señalar el día **lunes dieciséis (16) de mayo de 2022, a las nueve de la mañana (09:00 A.M.)**, para efecto de realizar la diligencia de inventario y avalúos como lo dispone el artículo 501 del Código de General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez (e),

CARMEN RITA ROYS CORZO